

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

BALANCE SOCIAL CBN-0021 VIGENCIA 2020

Febrero de 2021

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Contenido

Introducción	3
Identificación y descripción de la problemática	4
Política Pública	5
Población Objetivo	5
Proyectos de Inversión Misionales	17
Resultados en la transformación.....	33
Políticas Públicas Poblacionales.....	44
Consideraciones finales	54

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Introducción

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, creado mediante Acuerdo 20 de 1942, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, y adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat, mediante Acuerdo 257 de 2006; cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Durante la vigencia 2020, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades y su enfoque misional en el marco de la transición de los planes de desarrollo 2016 – 2020 **“Bogotá Mejor Para Todos”** y 2020 – 2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**, con el impacto que genera adaptarse a las condiciones generadas por la emergencia del COVID -19.

En este sentido se verá descrito en el presente informe el resultado de un ejercicio de cierre y transformación de los cuatro proyectos de inversión misionales, para lograr su puesta en marcha con un enfoque de cambio e impacto social que lleve a que la Entidad contribuya de manera positiva y ágil con la recuperación de la pérdida y desbalance social generado por el COVID-19 y la apuesta del Plan de Desarrollo por ampliar las oportunidades de inclusión social y productiva de las mujeres y las familias.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Identificación y descripción de la problemática

La Caja de la Vivienda Popular tiene como propósito transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región mediante el desarrollo y ejecución de intervenciones integrales y sostenibles que reconozcan las particularidades del hábitat popular, promuevan el ejercicio de los derechos ciudadanos y el goce efectivo de la ciudad, y contribuyan a disminuir la segregación socio espacial de la ciudad y mitigar los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Los aportes de la CVP a la construcción social del hábitat popular son importantes dadas las desigualdades sociales y la segregación socioespacial de la ciudad. De los 7,4 millones de personas que residen en Bogotá (cerca de 2.6 millones de hogares) un porcentaje importante carece de ingresos suficientes para acceder a la canasta de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios (11.9% de hombres y 13.45).

Si en la ciudad se forman 51 mil hogares en promedio cada año, se detectan cerca 20 mil ocupaciones ilegales como búsqueda de solución de vivienda, muchas de ellas en zonas de alto riesgo ambiental.

Adicionalmente algunas de sus localidades tienen un déficit crítico en Espacio Público Efectivo (EPE), pues no llegan a la media de la ciudad. Estos indicadores, entre otros, no solo justifican la misionalidad de la entidad, sino que son la base sobre las cuales se centra su ejecutoria sectorial, buscando la mejora integral del hábitat popular y el reconocimiento a sus características y trayectorias históricas.

Política Pública

Como Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Hábitat y Territorio, la Caja de la Vivienda Popular aporta al cumplimiento de la política del sector Hábitat.

Actualmente, esta política se encuentra en proceso de actualización; y la CVP ha participado activamente en las actividades definidas con el propósito de lograr estas modificaciones que serán implementada a partir de la vigencia 2021.

Población Objetivo

PROYECTOS PDD 2016 – 2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- **Proyecto 3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable**

Las zonas afectadas se caracterizan por ser urbanas en riesgo por remoción en masa, estos fenómenos tienen una causa natural, debido a que muchas de las laderas que conforman los cerros de Bogotá tienen una predisposición a la generación de deslizamientos; esto sumado a la intervención de los cerros por medio de explotación de canteras y la adecuación de terrenos para la construcción de vivienda (legal e ilegal) sin el cumplimiento de los mínimos requisitos técnicos.

En Bogotá se tienen diversos sectores sometidos a fenómenos de remoción en masa. Estos fenómenos se presentan con diferentes grados de actividad: desde los que han destruido viviendas e infraestructura de servicios públicos hasta aquellos en los que la amenaza potencial ha sido identificada por medio de estudios.

De acuerdo con el Decreto 469 de diciembre 23 de 2003 “Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.” que en su Artículo 209 establece:

..."La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y

priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente".

Por consiguiente, el grupo objetivo del proyecto será el siguiente:

Hogares propietarios y/o poseedores de predios localizados en zonas de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitos o avenidas torrenciales identificados y priorizados por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo - IDIGER.

- Proyecto 208 Mejoramiento de Barrios

La Secretaría Distrital del Hábitat proyecta el Alcance para la priorización de territorios. Definió, a través de la comunicación radicada con el número 2-2016-69367, la predelimitación de las Intervenciones Integrales –II- que permitirán dar cumplimiento a la meta contemplada en el artículo 23 del Acuerdo 645 de 2016, Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

A través del espacio de coordinación interinstitucional de la Mesa de Trabajo de Mejoramiento Integral para los Asentamientos Humanos, presentó la siguiente priorización de los Territorios con Oportunidad – TCO, dada por una mayor proporción de lotes clasificados como déficit alto sobre el total de lotes diagnosticados en las UPZ tipo 1 (desarrollo Incompleto):

1. Cerros Surorientales
2. Ciudad Bolívar – Soacha
3. Ciudad Bolívar – Cable
4. Suba
5. Tunjuelito Central
6. Bosa
7. San Isidro
8. Cerros Nororientales
9. Kennedy – Metro
10. Usme Tunjuelito
11. Engativá
12. Centro

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



13.20 de julio

En el mismo escenario de coordinación define áreas de Intervenciones Integrales – II- y Áreas de Intervención Temprana –AIT-, las cuales definen los espacios donde deben ejecutarse los componentes de mejoramiento integral.

- **Proyecto 7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural**

El Proyecto beneficia a los hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral y en las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) de las áreas priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

- **Proyecto 471 Titulación de predios y gestión de urbanizaciones**

Para este proyecto, se definió un universo poblacional con las siguientes características:

- . Familias que ocupan predios catalogados como vivienda de interés social y/o prioritario.
- . Informal legalizada urbanísticamente.
- . Hogares ubicados o asentados en predios de propiedad privada o fiscal.
- . Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.)

En este marco, la población vinculada al proyecto como grupo objetivo corresponde a hogares con las siguientes características:

- . Hogares ubicados en estratos 1y 2.
- . Hogares ubicados o asentados en predios propiedad del Estado o de particulares.
- . Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.)

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



A continuación, se presentan las metas de cada uno de los proyectos mencionados, con la proyección de población a beneficiar durante la vigencia 2020 (a 31 de mayo de 2020) y los resultados obtenidos.

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD 2016-2020	META PROYECTO	POBLACION PROYECTADA VIGENCIA 2020	POBLACIÓN BENEFICIADA VIGENCIA 2020	CONDICION POBLACIONAL
3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	518 - Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	1535	255	Comunidad en general
		19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	298	379	
		20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	268	217	
		21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda	834	209	
		22 - Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria	4.273	4.504	
208 Mejoramiento de Barrios	465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	149	0	Comunidad en general

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD 2016-2020	META PROYECTO	POBLACION PROYECTADA VIGENCIA 2020	POBLACIÓN BENEFICIADA VIGENCIA 2020	CONDICION POBLACIONAL
7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	0	0	Comunidad en general
		25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	99	59	
		26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	230	0	
471 Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	171- Titular 10.000 predios	4 -Titular 9002 predios	13683	330	Comunidad en general
		6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	4560	0	

Elaboración propia; Fuente Informe Población SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

PROYECTOS PDD 2020 – 2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

En el marco del PDD 2020-2024 *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

- **Proyecto 7698 Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos**

Se estima en 6.407 las personas que habitan hogares en predios localizados en zonas de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitos o avenidas torrenciales identificados y priorizados por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo - IDIGER.

Según la Encuesta Multipropósito 2017, en la zona urbana de Bogotá 54.518 hogares presentan déficit de vivienda cuantitativo, lo cual corresponde al 2,0% del total de hogares.

Si bien es cierto que el proceso de intervención de viviendas de alto riesgo con el fin de proteger la vida de las familias se realiza en estratos 1 y 2, el cuadro siguiente presenta algunos datos de las 20 localidades en temas de habitantes, el porcentaje de pobreza multidimensional, ocupaciones ilegales por hectárea monitoreada en el 2018 por la SDHT y número de víctimas del conflicto armado presentes en dichas localidades, datos que permiten analizar comparativamente la vulnerabilidad de las localidades que son susceptibles de intervenir con el Programa de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular y que además argumenta esta intervención.

COD-LOCALIDAD	LOCALIDAD	HABITANTES	% POBREZA MULTIDIMENSIONAL	OCUPACIONES ILEGALES POR HECTAREA MONITOREADA 2018	NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
1	Usaquén	478.931	2.6	1.9	5.416
2	Chapinero	125.294	2.2	2.5	1.913
3	Santa Fe	91.111	6.6	2.1	3.188
4	San Cristóbal	387.560	7.8	2.2	15.448
5	Usme	348.332	10.9	4.7	15.969
6	Tunjuelito	183.067	5.0	1.7	5.598
7	Bosa	799.660	5.3	18.1	34.337
8	Kennedy	1.273.390	5.0	9.3	29.478
9	Fontibón	444.951	4.9	3.9	4.352
10	Engativá	892.169	2.7	1.7	8.938
11	Suba	1.381.597	3.2	1.3	21.221
12	Barrios Unidos	276.453	2.4	0.0	1.497
13	Teusaquillo	139.369	0.6	0.0	1.068
14	Los Mártires	92.234	3.1	0.0	4.518
15	Antonio Nariño	108.976	2.6	0.0	2.058
16	Puente Aranda	211.802	2.7	0.0	3.401
17	La Candelaria	21.830	3.4	0.0	1.354
18	Rafael Uribe Uribe	341.888	6.8	11.3	12.487
19	Ciudad Bolívar	776.351	8.9	16.0	38.078
20	Sumapaz	7.838	31.3	0.0	264

Fuente: SDP: Diagnóstico local para las competencias del acuerdo 740-2019

Población:

De acuerdo con las fuentes consultadas (Proyecciones de población proyectada DANE – SDP-2019 y registradas en la tabla, las localidades más densamente pobladas son: Suba (1.381.000 habitantes) y Kennedy (1.273.000 habitantes), seguidas de Bosa (799.660 habitantes) y Ciudad Bolívar con (776.000 habitantes).

- **Proyecto 7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá**

Los estudios y diseños que reposan en el Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular contienen las especificaciones de las zonas o áreas estudiadas; con base en esta información se identifica la población objetivo, distribuida en las 18 UPZ tipo 1, de la siguiente manera:

- . 09 Verbenal
- . 96 Lourdes
- . 32 San Blas
- . 50 La Gloria
- . 51 Los Libertadores
- . 52 La Flora
- . 56 Danubio
- . 57 Gran Yomasa
- . 58 Comuneros
- . 59 Alfonso López
- . 84 Bosa occidental
- . 85 Bosa Central
- . 71 Tibabuyes
- . 54 Marruecos
- . 55 Diana Turbay
- . 67 Lucero
- . 69 Ismael Perdomo
- . 70 Jerusalén

Las UPZs relacionadas están incluidas en las Localidades de: Usaquén, Usme, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Ciudad Bolívar y cuentan con una población identificada de 1.940.831 habitantes. Esta población será involucrada directamente en las intervenciones y obras a ejecutar, en desarrollo del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

- **Proyecto 7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio**

Las acciones definidas en este proyecto de inversión están enfocadas en la atención de la población vulnerable que se encuentra ubicada en los territorios legalizados y cuyas construcciones son de origen informal, entendidas éstas como aquellas que se construyeron sin licencia de construcción; y tienen la característica de propietario, poseedor y ocupante.

En este sentido, producto de los Convenios Interadministrativos 496 de 2016 y 575 de 2017 suscritos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, se generaron las bases de datos de caracterización de población con la cual se establece la siguiente proyección:

GRUPO ETÁREO	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		GRUPO ÉTNICO							CONDICIÓN		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	RURAL	URBANO	INDIGENA	AFRO	NEGRITUDES	RAIZAL	ROM	PALENQUERA	OTROS	SRP	DISCAPACIDAD	
0-5	117	188		305	2	3		0					33	305
6-12	268	319		587	6	8		0					51	587
13-20	371	397		768	2	7		0					107	768
21-26	170	165		335	0	0		0					46	335
27-59	2.103	1.304		3.407	21	25		1					429	3.407
>60	1013	714		1.727	7	4		2					337	1.727
TOTAL	4.042	3.087		7.129	38	47	0	3	0	0	0	0	1.003	7.129

ANUALIZACIÓN	
2020	0
2021	2.139
2022	2.495
2023	2.139
2024	356
TOTAL	7.129

- **Proyecto 7684 Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad**

Población Afectada:

- . Tipo de población: Integrantes de hogares ubicados en predios informales
- . Número: 161.918

Fuente de la información: UAECD 2019 - Numero de predios informales en Bogotá.

Población Objetivo:

- . Tipo de población: Integrantes de hogares ubicados en predios informales
- . Número: 7.152

Fuente de la información: Encuesta Multipropósito 2017- DANE - 2400 hogares, que equivalen a una cobertura de 7.152 personas conforme al índice de 2.98 de personas por hogar.

Las siguientes son las características demográficas de la población objetivo:

Clasificación	Detalle	Número de Personas	Fuente de información
Genero	Masculino	3.289	Encuesta Multipropósito - DANE
	Femenino	3.863	Encuesta Multipropósito – DANE
Edad	0 a 14 años	1200	Encuesta Multipropósito – DANE
	15 a 19 años	1200	Encuesta Multipropósito - DANE
	20 a 59 años	2352	Encuesta Multipropósito - DANE
	Mayor de 60 años	2400	Encuesta Multipropósito – DANE

A continuación, se presentan las metas de cada uno de los proyectos mencionados, con la proyección de población a beneficiar durante la vigencia 2020 (a partir del mes de junio de 2020) y los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2020.

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programada Vigencia 2020	Población Beneficiada Vigencia 2020	Condición Poblacional	Población Beneficiada por Localidad
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	161	177	Familias ubicadas en zonas de alto deterioro urbano	Santafé San Cristóbal Usme Ciudad Bolívar
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	84	56		Usaquén Santafé San Cristóbal Usme Ciudad Bolívar
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	4889	5232		Usaquén Chapinero Santafé San Cristóbal Usme Kennedy Suba Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz Distrital (Comunidades Indígenas)

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programada Vigencia 2020	Población Beneficiada Vigencia 2020	Condición Poblacional	Población Beneficiada por Localidad
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	249037	240000	Comunidad en general Barrios de las UPZ tipo 1	Especial
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	60	60	Comunidad en general	Especial

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programada Vigencia 2020	Población Beneficiada Vigencia 2020	Condición Poblacional	Población Beneficiada por Localidad
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	148	148		Distrital
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	Obtener 2400 títulos predios registrados	939	939	Comunidad en general	Distrital
	Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	9536	9536		Distrital

Elaboración propia; Fuente Informe Población SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Proyectos de Inversión Misionales

PDD 2016 – 2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el marco del PDD 2016 - 2020, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló y finalizó en la vigencia 2020 cinco proyectos de inversión que se describen a continuación:

Pilar / Eje transversal		Programa		Proyecto estratégico		Meta PDD		Proyecto de Inversión
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.
01		04	Familias Protegidas y	110	Reducción de condiciones de	518	Reasentar a 4.286 familias	3075

Pilar / Eje transversal		Programa		Proyecto estratégico		Meta PDD		Proyecto de Inversión
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.
	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA		Adaptadas al Cambio Climático		amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos		localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	
02	DEMOCRACIA URBANA	14	Intervenciones integrales del Hábitat	134	Intervenciones integrales del hábitat	465	Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	208
02	DEMOCRACIA URBANA	14	Intervenciones integrales del Hábitat	134	Intervenciones integrales del hábitat	465	Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	208
02	DEMOCRACIA URBANA	14	Intervenciones integrales del Hábitat	135	Mejoramiento Integral	170	Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	7328
02	DEMOCRACIA URBANA	14	Intervenciones integrales del Hábitat	134	Intervenciones integrales del hábitat	171	Titular 10.000 predios	407

Al concluir la vigencia 2020 los resultados obtenidos con el desarrollo de estos proyectos de inversión son los siguientes:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD	META PROGRAMA	META VIGENCIA 2020	EJECUCIÓN VIGENCIA 2020	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	518 - Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	515	108	21,0%
		19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	100	151	151,0%
		20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	90	85	94,4%
		21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda	280	67	23,9%
		22 - Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria	100%	99%	99,2%
208 Mejoramiento de Barrios	465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	9%	9%
		16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100%	100%

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD	META PROGRAMA	META VIGENCIA 2020	EJECUCIÓN VIGENCIA 2020	PROCENTAJ E DE EJECUCIÓN
		17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	100	24,03	24%
		18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018	57,64	56,98	99%
7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	7172	0	0%
		25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	177	89	50%
		26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el	72	0	0%

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD	META PROGRAMA	META VIGENCIA 2020	EJECUCIÓN VIGENCIA 2020	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
		trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.			
	170 - Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda.	27 - Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda.	1	1	100%
471 Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	171- Titular 10.000 predios	4 -Titular 9002 predios	4276	103	2%
		5- Entregar 10 zonas de cesión	1	1	100%
		6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	3	1	33%

Elaboración Propia; fuente SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

PDD 2020 – 2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

En el marco del PDD 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento del objetivo central del PDD, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas". 125. Crear una curaduría pública social. 124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	7680
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684

2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698
---	--	---	---	------

Al concluir la vigencia 2020 los resultados obtenidos con el desarrollo de estos proyectos de inversión son los siguientes:

Meta PDD	Proyecto	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	54	55	101,85%
		Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	28	27	96,43%
		Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o	1497	1484	99,13%

Meta PDD	Proyecto	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
		actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	17305,6	17000	98,23%
		Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	100%	97%	97,00%
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	20	20	100,00%
		Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e	0	0	0,00%

Meta PDD	Proyecto	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
		interventoría requerida para este tipo de proyectos.			
125 - Crear una curaduría pública social.		Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	50	50	100,00%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.		Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	20%	20%	100,00%
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados	300	433	144,33%
		Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	1	1	100,00%
		Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	1	1	100,00%

Elaboración Propia; fuente SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

A continuación, se describe el marco de acción general y los objetivos de cada uno de los proyectos misionales formulados en el marco del PDD 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

1. PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

PROGRAMA: 19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El Proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana” busca adelantar acciones para mejorar las condiciones físicas de los asentamientos humanos legalizados de origen informal localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, enmarcados en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas, tengan la posibilidad de obtener una calidad de vida de conformidad con las condiciones generales de la ciudad. En este sentido, el Proyecto de mejoramiento integral de barrios busca como fin, la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal, estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

A través del proyecto se realizan intervenciones físicas en el espacio público para mejorar las condiciones de la infraestructura de manera integral, lo que incluye construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Estas intervenciones permiten desarrollar un manejo adecuado de las aguas lluvias, reducción de la amenaza por procesos de remoción en masa en zonas de alta pendiente topográfica, mejora en las condiciones de transitabilidad de las personas, disminución del déficit de espacio público, acceso a equipamiento de tránsito, diseño del paisajismo e integración de las condiciones informales a la dinámica urbana en el marco del ordenamiento urbanístico de Bogotá.

2. PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.

PROPÓSITO: 1- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3. Sistema Distrital de Cuidado
PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El Proyecto de inversión 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio” tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social, jurídica y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

El “Plan Terrazas” es un instrumento de política pública distrital, implementado mediante la “Curaduría Pública Social” de modo que permita dar viabilidad técnica para reconocer las condiciones urbanísticas, habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios, legalizados, localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral enmarcado en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019.

Se desarrollará una estrategia de intervención integral del hábitat a partir de contar con un soporte jurídico, normativo, técnico, financiero y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, con el fin de brindar opciones de

reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad, se generen nuevas opciones financieras y económicas para los propietarios y familias que residen en ellas y aporten a la revitalización de las zonas intervenidas.

Para cumplir con los objetivos trazados, el proyecto adelantará mediante el desarrollo de estrategias en los campos Social, Territorial y Financiero, las cuales se plasmarán mediante los componentes como aspectos estratégicos a desarrollar y cumplir técnicamente con los objetivos propuestos: Asistencia técnica, Curaduría Pública Social, Banco de materiales, Fuentes de financiación, Sistematización del proceso.

3. PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. realiza el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados ilegalmente, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, cumpliendo los requisitos exigidos en la ley. La titulación lleva a reconocer la propiedad del predio y la seguridad de la permanencia.

Así mismo, busca concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias y el cierre de los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; de esta manera se facilita el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

4. PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos

PROPÓSITO: 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

LOGRO DE CIUDAD: 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 8. Cuidando todas las formas de vida.

PROGRAMA: 29. Asentamientos y entornos protectores.

Alineado con los ODS, el programa de Asentamientos y entornos protectores se define para recuperar y proteger el entorno habitacional, cuyo objetivo es reducir el déficit de viviendas de ocupación informal localizadas en zonas de alto riesgo o en contextos de amenazas naturales, permitiendo un aumento en la calidad de vida y contribuir a un hábitat digno, formal y legalizado, intervenir reasentamientos y mejorar viviendas. Sembrar entornos protectores habitacionales que pretenden abordar los desequilibrios del desarrollo urbano donde se refleja la vida de los habitantes de los barrios vulnerables o de viviendas con ocupación informal y en donde el enfoque estratégico e integral del desarrollo urbano deben incluir a la vivienda como centro de las políticas y los contextos urbanos.

El propósito fundamental de este Proyecto de Inversión es el de trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas.

Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que Consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso que proceso la reubicación que consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición.

Componente Social: Busca promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.

Actividades:

- . Acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional.
- . Acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo entorno.
- . Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección del patrimonio.

Componente Técnico: A través del cual se propicia la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa.

Actividades:

- . Reconocimiento de los predios en alto riesgo.
- . Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.
- . Consolidación del portafolio inmobiliario.
- . Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.

Componente Jurídico: Relacionado con la actuación de los procesos de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente.

Actividades:

- . Estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- . Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- . Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- . Elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR.
- . Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

A través del acompañamiento social permanente, se busca que las familias reconozcan los deberes y responsabilidades que adquieren al ingresar al programa de reasentamientos, a la vez que agilizan los procesos fuera del alcance de la dirección misional. Con el acompañamiento social y del área de gestión Inmobiliaria se busca incentivar a los beneficiarios del programa a seleccionar vivienda en los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.

Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte: Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda; Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras; Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada. Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

Resultados en la transformación

PDD 2016 – 2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Asignación de Valor único de Reconocimiento	151	100	151%	<p>Durante la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (hasta el 10 de junio de 2020), la Caja de la Vivienda Popular benefició a 1.648 hogares a través de la asignación de Valor Único de Reconocimiento, así como de Instrumentos Financieros bajo la aplicación de las siguientes normas: En el marco del artículo 6 del Decreto 255 de 2013, desde junio de 2016 a 31 de mayo de 2020, se asignó Valor Único de Reconocimiento - VUR a 1,366 familias.</p> <p>Por otra parte, en el marco del Decreto Distrital 227 de 2015 y la Resolución 740 de 2018, en la vigencia 2019 se asignaron 282 instrumentos financieros a hogares del predio "Caracolí". Estas asignaciones facilitaron el acceso a una solución de vivienda de reposición ofrecida por el mercado inmobiliario en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica, jurídica y económica, expedida por la Caja de la Vivienda Popular.</p> <p>Para el mes de junio de 2020 y hasta el 10 de junio, última fecha reportada en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se registra un aumento en la asignación de VUR a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable superando la meta hasta un 151%, lo anterior a raíz de asignación de VUR en especie para hogares que se trasladaran a viviendas de reposición en los proyectos Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55. Esta asignación, así como la entrega de las viviendas de reposición estaba programada para finales del mes de junio de 2020 pero fue necesario anticiparla a causa de los intentos de invasión que se presentaron a los proyectos ya terminados.</p> <p>Los 1648 hogares se distribuyen por localidades de la siguiente manera: Ciudad Bolívar (853), San Cristóbal (464), Kennedy (152), Suba (69), Usaquén (43), Usme (19), Rafael Uribe Uribe (16), Chapinero (16), Santa Fé (14), Sumapaz (1)</p>

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
	Adquisición de Predios en Alto Riesgo	85	90	94%	En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", desde junio de 2016 a 31 de mayo de 2020, la Caja de la Vivienda reporta la adquisición de 365 predios y/o sus mejoras, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Dentro de estos se incluyen 161 predios adquiridos de acuerdo con lo establecido en 511 de 2010, así como también de manera retroactiva se identificaron 204 predios localizados en zonas de alto de riesgo no mitigable transferidos a favor de la Caja de Vivienda Popular directamente por los beneficiarios, en cumplimiento de los requisitos previstos en el marco del Programa de Reasentamientos de esta entidad, de la siguiente manera: Vigencia 2015 (2), Vigencia 2016 (10), Vigencia 2017 (66), Vigencia 2018 (51), Vigencia 2019 (72) y Vigencia 2020 (3)
	Selección de Vivienda	67	280	24%	En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", desde junio de 2016 a 31 de mayo de 2020, la Caja de la Vivienda reporta la selección de vivienda de 1,889 hogares de un total de 2.102 programados, lo que equivale a un 89.9%
	Índice de efectividad de relocalización	99%	100%	99%	En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 255 de 2013, y en particular en lo reglamentado según Resolución 740 de 2015 de la Caja de Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, la Caja de la Vivienda reporta la atención del 99.2% de los hogares incluidos en la modalidad de relocalización transitoria

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
471 Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	Predios titulados	4829	9.002	54%	<p>Para la vigencia 2020 el proyecto 471 " Titulación de predios y gestión de Urbanizaciones" presenta un cambio en la formulación de magnitud de metas proyecto de inversión. Este cambio se da teniendo en cuenta que durante la vigencia 2019 se implementaron diferentes estrategias para cumplir con la meta programada, que, por diferentes causas, acumuló retrasos de vigencias anteriores lo que generó la reprogramación de un número ambicioso de títulos para la vigencia 2020.</p> <p>Con corte a 30 de junio de 2020 se han titulado 103 predios, presentándose factores limitantes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desinterés total de algunos ocupantes de bienes fiscales de los desarrollos antiguos de la CVP en obtener el título, como es el caso de los ocupantes de los predios adicionales (jardín y antejardín) que fueron ocupados por los propietarios de los predios grandes en el Barrio Laches. No tener certeza respecto de la identificación del ocupante del predio dado que, en las visitas realizadas para determinar el beneficiario de la ocupación, no se encuentra un adulto que brinde información, o el adulto que atiende la visita manifiesta ser arrendatario que no brinda información propia, ni de su arrendador. Asignaciones realizadas en los años 90 que financieramente no fueron ligadas a un inmueble, sino únicamente a la cédula del beneficiario, generando que quien está a paz y salvo no es la deuda adquirida sobre el predio, sino la deuda adquirida por la persona. Predios asignados y escriturados por la CVP en los años 90 y 2000 correspondientes a desarrollos antiguos, en los cuales los beneficiarios ocuparon un inmueble diferente al asignado y escriturado, generando que se encuentren bienes fiscales trocados. El cambio de normatividad con la entrada en vigencia, el 25 de mayo de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Ley 1955 de 2019, que trajo consigo nuevos requisitos para la cesión a título gratuito, norma que a la fecha no ha sido reglamentada y que por interpretaciones jurídicas debe aplicarse una vez esto ocurra. La agilidad del proceso de pertenencia depende de la voluntad del Juez competente.

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
					<ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento de los Jueces Civiles Municipales y del Circuito de Bogotá del programa de titulación por mecanismo de pertenencia que adelanta la Caja de la Vivienda Popular y las Alcaldías Locales. Retraso y dificultad en la expedición de los Certificados Especiales de Pertenencia por parte de las Oficinas de Registro. La falta de recursos de la comunidad para cubrir gastos procesales tales como publicación de edicto y elaboración de vallas retrasan el proceso. Estos desarrollos informales fueron fruto de ocupaciones irregulares en predios de mayor extensión, por lo que sus legítimos propietarios no continuaron ejerciendo sobre ellos ánimos de señor y dueño, situaciones que generan altas deudas en el impuesto predial y valorización del suelo. Así mismo, se evidenciaron condiciones jurídicas no resueltas en relación a la propiedad del suelo, de las cuales se advierten entre otras, sucesiones ilíquidas, embargos, procesos de pertenencias. Diferencias en la realidad catastral y física de los predios conforme a la información suministrada por la UAECD. Al ingresar a varios sectores de la ciudad nos encontramos con problemas de orden público que dificultan la realización de las actividades. <p>Adicional a lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de publicar los predios a titular como prerrequisito para iniciar el proceso, no fue posible debido a que la contratación de mínima cuantía, publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente -SECOP se declaró desierta. Es importante aclarar que la Publicación es un requisito indispensable para algunos casos especiales y que se encuentra inmerso en la Resolución 4820 del año, 2017 y en CPC. Debido a la coyuntura que actualmente atraviesa el país por la pandemia COVID 19, no fue posible iniciar un nuevo proceso de selección abreviada.</p>
	Transferencia Zonas de Cesión	1	1	100%	En el mes de julio se registró una escritura pública de zona de cesión la cual se relaciona a continuación entre otras acciones realizadas: Se registró la escritura pública número 041 del 16 de enero de 2020 correspondiente a la cesión de las zonas verdes de Lomas II Pijaos a el pasado 9 de junio de 2020, la cual fue validada por la ORI el mes de julio 2020.

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
	Cierre de Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP	1	3	33%	A octubre de 2020 se realizó el cierre del proyecto constructivo de vivienda de interés prioritario VIP Manzana 54.
208 Mejoramiento de Barrios	Procesos Estudios y Diseños ejecutados	9,11	100	9%	Se recibió el diagnóstico del estado actual de las obras y los estudios y diseños para la finalización de las obras del CIV 4003724 (Obra inconclusa del barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal) a través de la suscripción del contrato de consultoría No. 735 de 2019, el día 17 de diciembre 2019, con un plazo de 1 mes y 15 días, y por el valor de \$20.365.489, con el objeto de "Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la emisión de un concepto y diagnóstico técnico especializado, requerido para la culminación de las obras objeto del contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN específicamente para el CIV 4003724 - (KR 1D ENTRE DG 41A S Y DG 41ABIS S)", resultado del proceso de contratación de mínima cuantía Número CVP-IPMC-029-2019; el concepto y diagnóstico técnico fue entregado en el primer trimestre de 2020.
	Procesos Obras de infraestructura ejecutados	100	100	100%	Para el año 2020, se logró la entrega a la comunidad de las 8 intervenciones de la localidad de San Cristóbal (Contrato No. 584 de 2016) y las 9 intervenciones del sector denominado Mariposa (Contrato No. 691 de 2018).
	Eficiencia en la depuración financiera de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.	24,03	100	24%	Con una fuerte gestión en el trámite de los pagos realizados después de obtener los cambios de fuentes financieras a rubros de pasivos exigibles, logrando el giro y liberación del valor de \$1.684.854.648 (50,98%) del total de los pasivos exigibles conformados (\$3.304.844.298)
	Desarrollo del 100% de las intervenciones prioritizadas de mejoramiento	56,98	58	99%	Para el año 2020, se logró la entrega a la comunidad de las 8 intervenciones de la Localidad de San Cristóbal (Contrato No. 584 de 2016) y de las 9 intervenciones del sector denominado Mariposa (Contrato No. 691 de 2018).

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	Número de asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	0	7172	0%	Debido al decreto de aislamiento preventivo obligatorio decretado por la Presidencia, generado por el Covid -19 y sumado a esto, el no tener territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, no es posible presentar avance en la meta programada. De acuerdo a lo anterior, es imposible plantear una solución a corto plazo y por eso se toma la decisión de empalmar las asistencias técnicas para la estructuración de subsidios de mejoramiento de vivienda, con el nuevo PDD.
	Número de visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	89	177	50%	En lo corrido de la vigencia, hasta el mes de mayo, los profesionales del proceso adelantaron las visitas de supervisión a la interventoría de obra, después de los ajustes realizados a la magnitud de la meta, se proyectaron 177 visitas para supervisar la interventoría de los beneficiarios con obras en ejecución, realizando a 15 de marzo 89 visitas, para un cumplimiento del 50%, logrando así poder verificar la terminación de veinticuatro (24) obras de los proyectos: CVP-2015-SIERRA MORENA-CIUDAD BOLÍVAR-HAB (22) y CVP-2015-CARACOLÍ-CIUDAD BOLÍVAR-HAB (2). Por otra parte, la supervisión a la interventoría de obras realizó los siguientes avances respecto a la meta 25, entre los meses de enero y mayo de 2020: * La supervisión de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda realizó seguimiento a la ejecución de veintitrés (23) obras del grupo cuatro (4) del proyecto CVP-2015-SIERRA MORENA-CIUDAD BOLÍVAR-HAB, al igual se realizó seguimiento a la ejecución de dos (2) obras del proyecto CVP-2015-CARACOLÍ-CIUDAD BOLÍVAR-HAB. * Así mismo, adelantó reuniones con los interventores y oferentes de los proyectos: CVP 2015 - ARBORIZADORA ALTA - CIUDAD BOLÍVAR - HAB II, CVP 2015 - CARACOLÍ - CIUDAD

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANÁLISIS DEL RESULTADO
					<p>BOLÍVAR - HAB y CVP 2015 - VILLA ROSITA - USME - HAB, donde se acordaron planes de contingencia para el inicio de las obras faltantes.</p> <p>* La supervisión remitió la documentación de las legalizaciones del 50% a la Secretaría Distrital del Hábitat del grupo tres (3) del proyecto CVP-2015-SIERRA MORENA-CIUDAD BOLÍVAR-HAB, al igual que el grupo dos (2) del proyecto CVP 2015 - EL RINCÓN - SUBA – HAB.</p> <p>* Se remitió la documentación de la liquidación del proyecto CVP 2015 - COMUNEROS - USME – HAB a la Secretaría Distrital del Hábitat, se revisa la documentación de la legalización del proyecto CVP-2015-CARACOLÍ-CIUDAD BOLÍVAR-HAB 3 (once (11) beneficiarios), que se devuelve al oferente para su digitalización, para remitirlo a la SDHT y se revisa la documentación de la legalización del proyecto CVP 2015 - ARBORIZADORA ALTA - CIUDAD BOLÍVAR - HAB II (diez (10) beneficiarios), que se devuelve al oferente para subsanar las observaciones remitidas por la supervisión.</p> <p>Esta Dirección adelantó una mesa de trabajo con la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, donde se establecieron los nuevos lineamientos para tramitar los anticipos, legalizaciones y liquidaciones de los proyectos de mejoramiento habitacional 2015, las cuales se remitirán mediante correo electrónico con los documentos digitalizados, a la fecha se han enviado las liquidaciones de los proyectos CVP 2015 - COMUNEROS - USME – HAB y CVP 2015 - EL RINCÓN - SUBA – HAB.</p>
	Número de radicaciones de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento realizadas	0	72	0%	<p>La Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en su proceso de Asistencia Técnica recibió un total de 2.907 solicitudes realizadas por los ciudadanos, se cuentan con 1.443 predios que pasaron por un proceso de pre-viabilidad, se tienen 865 solicitudes en proceso de viabilidad (jurídica, SIG y cabida y linderos), así como, 154 predios viables para generar visita para reconocimiento y posible intervención de Plan Terrazas.</p>

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DEL NUMERADOR	VALOR DEL DENOMINADOR	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
	Programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda.	0	0	0%	<p>La Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en su proceso de Asistencia Técnica recibió un total de 2.907 solicitudes realizadas por los ciudadanos, se cuentan con 1.443 predios que pasaron por un proceso de pre-viabilidad, se tienen 865 solicitudes en proceso de viabilidad (jurídica, SIG y cabida y linderos), así como, 154 predios viables para generar visita para reconocimiento y posible intervención de Plan Terrazas. Se radicaron un total de 270 solicitudes de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas, contribuyendo de esta manera a mejorar el déficit cualitativo de las viviendas de la ciudad.</p> <p>En cuanto a la obtención de licencias de construcción, durante el mes de mayo se reportó una nueva licencia obtenida, para un acumulado de DOSCIENTOS TRECE (213) licencias obtenidas en lo ejecutado del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>

PDD 2020 – 2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Proyecto de Inversión	NOMBRE DEL INDICADOR	META VIGENCIA 2020	LOGRO VIGENCIA 2020	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda	Número de proyectos estructurados para la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas"	20	20	100%	Se cumplió con la meta de obtener los 20 proyectos estructurados: Se ubicaron en los sectores La Flora y Villa Diana. Su realización se efectuó de acuerdo con las gestiones y desarrollo del proceso de valoración técnica, jurídica y social de los predios visitados, para el efecto, se revisaron los diseños estructurales y los costos para tener un techo presupuestal de estos primeros proyectos y se aplicó el procedimiento técnico que le permite a la dirección encargada contar con una ruta efectiva para el desarrollo operativo del Plan Terrazas.

Proyecto de Inversión	NOMBRE DEL INDICADOR	META VIGENCIA 2020	LOGRO VIGENCIA 2020	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
nueva en sitio propio. Bogotá.	Número de actos de reconocimiento expedidos	50	50	100%	Una vez se expidió el Decreto de delegación de funciones a la Caja de la Vivienda Popular a través del Decreto Distrital 265 del 2 de diciembre de 2020, se efectuó la radicación de 50 solicitudes de actos de reconocimiento en cumplimiento de la meta para el Plan Terrazas y Curaduría Pública Social, que continuaran con el trámite de Apoyo Técnico el cual establece los tiempos definidos para su respuesta que generan la expedición de los mismos.
	Porcentaje de avance en la implementación del Banco de materiales	20	20	100%	Se avanzó en las siguientes acciones; estructuración del marco conceptual del Banco de materiales; Identificación de los actores privados que tienen interés y experiencia; Propuesta del esquema requerido para la elaboración del estudio de mercado para la estructuración del Banco de Materiales, Elaboración de propuestas para el diseño y estructuración conceptual, técnica y financiera del banco de materiales, donde se han actores, flujos de relaciones y funciones, y tipos de gestión contractual, jurídica y financiera.
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Número de títulos predios registrados	433	300	144%	La Titulación de 433 predios, facilitaron el acceso de familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias, mecanismo de cooperación con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación.
	Número de Zonas de Cesión Entregadas	1	1	100%	Con corte a 31 de diciembre se cumplió con el 100% de la meta así: El día 17 de noviembre se realizó resolución de transferencia de MIRADOR DE ILIMANI Resolución N° 4889 del 17-11-2020 debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40776420

Proyecto de Inversión	NOMBRE DEL INDICADOR	META VIGENCIA 2020	LOGRO VIGENCIA 2020	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
	Número de proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP cerrados	1	1	100%	El proyecto Manzana 55, cuenta con un porcentaje de avance del 100% en ejecución de obra, el 21 de octubre de 2020 se suscribe acta de terminación de fase 4 construcción del contratista de obra y del interventor a la CVP, acta levantada el día 9 de julio del 2020, haciendo entrega de 200 viviendas VIP construidas, por lo cual se cuenta con el cierre total del proyecto cumpliendo con esta meta en la vigencia en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", igualmente se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro la minuta de servidumbre 647 de Manzana 55 de la notaría 14.
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	55	54	102%	En el periodo de junio a diciembre 31 de 2020, la CVP ha beneficiado 55 hogares con la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR para su reubicación definitiva. La asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR en Especie fue de 22 hogares que les permite acceder a una Vivienda de Reposición dentro del proyecto de Vivienda Nueva Arborizadora Baja Manzana 55, y la asignación de VUR con recursos fue de 33 hogares, para un total de 55 hogares beneficiados
	Resoluciones de oferta para adquisición de predios.	27	28	96%	El reporte acumulado de esta meta, con corte a 31 de diciembre de 2020, muestra la asignación de instrumentos financieros para la Adquisición de Predios para 27 hogares, alcanzando el 96.43% de la meta programada, con la expedieron 27 resoluciones de Oferta de Adquisición de Predios, beneficiando a hogares que tienen su predio recomendado
	Hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria	1484	1497	99%	El reporte acumulado de esta meta con corte a 30 de diciembre de 2020 corresponde a 35 hogares ingresados a esta modalidad de relocalización transitoria, lo que representa un cumplimiento del 99,13% de la meta, beneficiando a en total a 1.484 hogares, con la asignación de recursos para pago de arriendo. Es importante destacar que se logró sostener a los hogares que se les venía pagando el arriendo en el año anterior y también se avanzó en la reubicación definitiva.

Proyecto de Inversión	NOMBRE DEL INDICADOR	META VIGENCIA 2020	LOGRO VIGENCIA 2020	RESULTADO	ANALISIS DEL RESULTADO
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Espacio público Construido	17000	17305,6	98%	La dirección técnica a cargo del proyecto de inversión, en la vigencia 2020, realizó la entrega a la comunidad de 17.000 m2 de espacio público construido a través de la culminación del Proyecto Mirador Illimani, ubicado en los barrios Paraíso y Mirador de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual consta de senderos peatonales, espacios deportivos, entornos culturales, arborización y recuperación de zonas verdes, construcción de equipamientos de alto nivel para nuevas tendencias, entre otras, lo que contribuye a los espacios de mejoramiento del entorno social y participativo de todas las comunidades que se benefician directa e indirectamente de la obra.
	Espacio público Construido	96,69	100	97%	Los logros obtenidos a través del cumplimiento del indicador son: Seguimiento a los contratos de obra, consultoría e interventoría suscritos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Elaboración propia, Fuente Informe CBN-0404 Indicadores de Gestión vigencia 2020.

A continuación, se presenta el detalle de personas beneficiadas en el marco de la ejecución de los cuatro programas misionales que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular.

Nombre - Código	Fórmula	Avance acumulado a Dic2020	% Acumulado
7698 Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	No. de personas que habitaban en zonas de alto riesgo trasladadas a viviendas seguras	1221,8	221,06%
7684 Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	No. de personas que consolidaron su patrimonio con un título de propiedad	939	100,00%
	No. de personas beneficiadas indirectamente con la entrega de zonas de cesión	9536	100,00%

Nombre - Código	Fórmula	Avance acumulado a Dic2020	% Acumulado
7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	No. de personas beneficiadas de manera directa e indirectamente con la intervención de espacio público a escala barrial	24000	100,00%
7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	No. de personas beneficiadas con la expedición de los actos de reconocimiento emitidos	148	0,00%
	No. de personas beneficiadas con la implementación del plan piloto	0	0,00%

Elaboración Propia; Fuente reporte PMR a 31 de diciembre de 2020.

Políticas Públicas Poblacionales

La Caja de la Vivienda Popular, en su apuesta por mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad hace aportes y seguimientos a las Políticas Públicas Poblacionales, que han desarrollado el enfoque diferencial poblacional en la Administración Distrital.

Durante la vigencia 2020, además de continuar con los reportes de participación y aporte desde la misionalidad en las políticas poblacionales, la Caja de la Vivienda Popular ha participado activamente en la formulación de nuevas políticas a las cuales aportará a partir de la vigencia 2021.

POLÍTICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

La Caja de la Vivienda Popular ha refrendado sus compromisos de seguimiento en el Sistema Distrital de Atención y Reparación a las Víctimas por medio de las siguientes metas consignadas en el Plan de Acción Distrital PAD, liderado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de Bogotá D.C.

Proyectos PDD 2016 – 2024

Proyecto de inversión asociado	Meta proyecto de inversión asociado	Meta PAD 2019	Tipo de oferta, según población objetivo	Tipo de indicador, según cadena de valor	Programación meta física 2020 (Aprobado en CDJT)	Avance físico acumulado 2020 (Corte 31-03-2020) Ejecutado
3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Asignar Valor Reconocimiento a 1.428 hogares localizado en zonas de alto riesgo.	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	Población vulnerable	Producto	(por demanda)	1
3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Atender el 100% de los hogares que se encuentran en relocalización transitoria.	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.	Población vulnerable	Producto	(por demanda)	503

Proyectos PDD 2020 – 2024

Proyecto de inversión asociado 2020 - 2024 (número y nombre)	Meta PAD 2020 - 2024	Programación meta física 2020 (Aprobado en CDJT)	Avance físico acumulado 2020 (Corte 31-12-2020) Ejecutado	Avance físico acumulado 2020 (Corte 31-12-2020) Porcentaje (%)	Ajuste al 100
7698. Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	Por Demanda	3	(Por demanda)	100%

Proyecto de inversión asociado 2020 - 2024 (número y nombre)	Meta PAD 2020 - 2024	Programación meta física 2020 (Aprobado en CDJT)	Avance físico acumulado 2020 (Corte 31-12-2020) Ejecutado	Avance físico acumulado 2020 (Corte 31-12-2020) Porcentaje (%)	Ajuste al 100
7698. Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria	Por Demanda	362	(Por demanda)	100%
7680. Implementación del Plan Terrazas como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio	Estructurar proyectos que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas, con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito	Por Demanda	0	(Por demanda)	0%
7680. Implementación del Plan Terrazas como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio	Ejecutar proyectos que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito	Por Demanda	0	(Por demanda)	0%

Fuente: Reporte PAD 2020-2024 a 31 de diciembre de 2020

A continuación, se presenta el reporte presupuestal 2020 de hogares desplazados beneficiados con los proyectos de inversión 3075 (PDD 2016 – 2020) y 7697 (PDD 2020 – 2024), presentado con corte a 31 de diciembre de 2020 a Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y a la Secretaría Distrital de Hacienda.

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
V.3	REPARACION INTEGRAL	Recursos destinados a atender las medidas de restitución, rehabilitación,	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
		satisfacción, reparación colectiva y otras medidas de reparación					
V.3.1	RESTITUCION	Recursos destinados para el restablecimiento del goce jurídico y material de las tierras y territorios abandonados forzosamente por las víctimas, así como de la vivienda que fue despojada y la restitución de capacidades productivas.	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00
V.3.1.2	Restitución de Vivienda	Inversión en atención de forma prioritaria y preferente a los hogares de víctimas, cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo. Además de garantizar que la población víctima habite un inmueble en condiciones dignas.	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00	1.872.682.141,00

Fuente: Reporte FUT_CVP VICTIMAS a 31 de diciembre 2020

A continuación, se presenta el Reporte presupuestal 2020 de hogares de otros hechos victimizantes, beneficiados con los proyectos de inversión 3075 (PDD 2016 – 2020) y 7697 (PDD 2020 – 2024) presentado con corte a 31 de diciembre de 2020 a Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Código	Nombre	Descripción	Inicial	Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
V.3	REPARACION INTEGRAL	Recursos destinados a atender las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, reparación colectiva y otras medidas de reparación	830.000.000,00	830.000.000,00	276.196.842,00	276.196.842,00	276.196.842,00

Código	Nombre	Descripción	Inicial	Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
V.3.1	RESTITUCION	Recursos destinados para el restablecimiento del goce jurídico y material de las tierras y territorios abandonados forzosamente por las víctimas, así como de la vivienda que fue despojada y la restitución de capacidades productivas.	830.000.000,00	830.000.000,00	276.196.842,00	276.196.842,00	276.196.842,00
V.3.1.2	Restitución de Vivienda	Inversión en atención de forma prioritaria y preferente a los hogares de víctimas, cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo. Además de garantizar que la población víctima habite un inmueble en condiciones dignas.	830.000.000,00	830.000.000,00	276.196.842,00	276.196.842,00	276.196.842,00
			230.000.000,00	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00
			600.000.000,00	600.000.000,00	276.196.842,00	276.196.842,00	276.196.842,00

Fuente: Reporte FUT_CVP VICTIMAS a 31 de diciembre 2020

POLÍTICA PARA LAS FAMILIAS:

La Política Pública para las Familias de Bogotá es el resultado de un proceso participativo liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, adoptada mediante el Decreto 545 de 2011 “con el propósito de reconocer la obligación del Estado y la sociedad de promover, reconocer y garantizar los derechos de las familias, materializando los principios constitucionales de dignidad, pluralidad e igualdad y poniendo de relieve a estas como escenario primordial de socialización de sus integrantes, para la vivencia y transcendencia de sus derechos.

La Política tiene como objetivo garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de

relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa”¹.

En este sentido, con base en las metas definidas en el nuevo Plan de Desarrollo y que están a cargo de la CVP, se identificó cuáles se pueden asociar efectivamente a los lineamientos de la política pública para las familias y a las cuales se les pueda hacer un seguimiento para que su logro impacte de manera significativa en su implementación, buscando de esta manera la trazabilidad con las acciones que se venían ejecutando.

Este proceso de balance está en proceso de validación y concertación con la Secretaría de Integración Social.

Proyectos del PDD 2016 -2020:

Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta año 2020	Resultado indicador año 2020	% de Avance Indicador año 2020
Número de predios con títulos registrados	Sumatoria de predios con titulo	4.276	103	2%
Número de familias Reasentadas localizados en zonas de riesgo no mitigable	Sumatoria de las familias reasentadas	515	108	21%
Índice de efectividad de relocalización	$E = (HGEt / HRVt) * 100$ Dónde HGEt: hogares con giros efectivos en t HRVt: Hogares con resoluciones vigente en t	100%	99%	99%

Fuente: Reporte a 31 de diciembre de 2020, Plan de Acción PPF segundo semestre 2020.

¹ 2018. Secretaría de Integración Social “Informe de Seguimiento de los Planes de Acción Distritales de las Políticas Sociales. Descarga el 10 de octubre de 2020 de la página web.”
http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2017_31_12_informe_cualitativo_politica_publica_para_las_familias.pdf

Proyectos PDD 2020 – 2024:

Nombre Indicador Segundo semestre 2020	Formula del Indicador Segundo Semestre 2020	Meta año 2020 Segundo semestre	Resultado indicador año 2020 Segundo semestre	% de Avance Indicador año 2020 Segundo semestre
Número de predios con títulos registrados	Sumatoria de predios titulados	300	433	144%
Número de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Sumatoria de hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva	54	55	102%
Número de Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal	Cantidad de hogares beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal (Valor creciente)	1497	1484	99%

Fuente: Reporte a 31 de diciembre de 2020, Plan de Acción PPF segundo semestre 2020.

POLÍTICA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO:

La Caja de la Vivienda Popular, como contribución a la política de la mujer, equidad y género, en el primer semestre del año reportó a la Secretaría de la Mujer el producto que se trabajará en el cuatrienio (2020-2024), relacionado con la realización de 4 planes de gestión social anual, formulados por los procesos misionales de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación de predios y Reasentamientos humanos, que incluyan la participación incidente de la mujeres con enfoques de género, derechos y/ o diferencial. Estos Planes de gestión social se empezarán a trabajar desde la vigencia 2021.

En la vigencia 2020, se reportó a la Secretaría de la Mujer los resultados, en un esquema de victorias tempranas, de las metas relacionadas con la misionalidad de la Dirección de Reasentamientos, apuntando al beneficio de 1.832 mujeres a 31 de diciembre de 2020.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ACTIVIDAD CONCERTADA				INDICADOR
Proyecto	Descripción de la actividad	Magnitud	Unidad de la Magnitud	
7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Reubicación transitoria o definitiva de mujeres integrantes de hogares que se encuentran localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o cuyo reasentamiento fue ordenado mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	1645	Mujeres integrantes de hogares reasentados de forma definitiva o transitoria porque se encontraban localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o por orden judicial o acto administrativo.	#Mujeres integrantes de hogares reubicados de forma definitiva o transitoria en el programa de reasentamientos / #integrantes de hogares reubicados de forma definitiva o transitoria en el programa de reasentamientos

INDICADOR	DIVERSIDAD DE LAS MUJERES	ACUMULADO VIGENCIA JULIO A DIC 2020	DESCRIPCIÓN FINAL
	Diversidades		
#Mujeres integrantes de hogares reubicados de forma definitiva o transitoria en el programa de reasentamientos / #integrantes de hogares reubicados de forma definitiva o transitoria en el programa de reasentamientos	Niñas/ adolescentes/jóvenes/adultas/adultas mayores/ afrocolombianas/gitanas- rrom/raizales/pale ngeras/en discapacidad/víctimas del conflicto armado/desplazadas/desmovilizadas /mujer cabeza de familia	Al corte del 22 de diciembre se reportan 2325 mujeres beneficiarias de los programas de reubicación temporal o definitiva que lidera la dirección de reasentamientos en la Caja de la Vivienda Popular. Se detectan 1832 mujeres con reporte de diversidades. Al mismo tiempo se reportan para el mismo período un total de 2034 hombres beneficiarios del mismo programa lo cual nos da una relación de 1.143 mujeres por cada hombre beneficiarios de los programas de reubicación reportados.	Como se ha reportado a lo corrido del periodo se ha evidenciado un rezago mensual en el reporte de la información y se han experimentado cambios en la caracterización poblacional que han tenido un impacto en la calidad de la información reportada. Esta información se constituye en una línea base pero no quiere decir que no haya más mujeres beneficiarias o que estas no evidencien diversidades o condiciones de interseccionalidad. A la fecha no se cuenta con información de reporte del mes de diciembre por lo cual un reporte semestral puede cambiar las cifras. Por último, es de resaltar que no ha sido un periodo convencional de ejecución del programa teniendo en cuenta tanto la situación coyuntura de la salud pública como la fase inicial de ejecución de un Plan de Desarrollo Distrital.

Elaboración Propia; Fuente reporte a 31 de diciembre de 2020 a Secretaría de la Mujer.

POLÍTICA LGBTI:

A partir del segundo semestre de la vigencia 2020 y como parte de las actividades de enfoque de género establecidas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024, la Caja de la Vivienda Popular inicia su participación y aporte a esta política para la cual, además de la activa participación en la política sectorial que entrará en vigencia a partir de 2021, al interior de la entidad se ha iniciado un proceso de divulgación y socialización de información proporcionada por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hábitat, que se enlista a continuación y para lo cual se creó un sitio en la intranet de la Caja de la Vivienda Popular donde se colocan las piezas en el orden que las van solicitando, accediendo al link:

<https://intranet.cajaviviendapopular.gov.co/index.php/ambientes-laborales-inclusivos/>:

Octubre de 2020:

- Conoce la política pública LGBTI.
- Festival por la igualdad.

Noviembre de 2020:

- Conoce una experiencia laboral exitosa de una Mujer Transgénero en el Distrito.
- Conoce una historia exitosa de un hombre transgénero en el Distrito.

Diciembre de 2020:

- Conoce la historia exitosa de un hombre gay en el Distrito.
- Conoce la historia exitosa de una Mujer lesbiana en el Distrito.
- Pieza de conmemoración del 10 de diciembre.

COMPROMISOS CONCERTACIONES GRUPOS ÉTNICOS:

Compromiso Artículo 66 – PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI: En el acompañamiento al proceso de concertación con grupos étnicos (Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras, Rrom), definido por el artículo 66 del PDD, se acordó la siguiente:

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



“Vinculación anual a partir del periodo 2021-2024 de un referente profesional presentado por la Subcomisión Consultiva del Sector Hábitat con pertenencia negra, afrocolombiana como enlace entre la Caja de Vivienda Popular y la Subcomisión del Sector Hábitat y que brinde apoyo a los hogares beneficiados de la comunidad negra, afrocolombiana dentro del programa de reasentamientos, así como la implementación e inclusión del enfoque diferencial en la misionalidad de la Caja de Vivienda Popular””

Esta meta se concertó en el marco del Programa de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Para la concertación de acciones afirmativas con otros grupos étnicos se indicó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto del proyecto de inversión y el cumplimiento de la meta del PDD 2020 -2024, "Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos", los hogares a trasladar se vinculan al programa de acuerdo con la identificación previa realizada por el IDIGER, entidad que mediante conceptos técnicos define las zonas de intervención del programa de acuerdo con los análisis de riesgo no mitigable, o en otros casos dichos traslados se definen mediante sentencias judiciales o actos administrativos; de esta manera, los traslados se realizan por demanda y solo hasta el momento de su intervención se pueden realizar la caracterización de sus miembros.

Por lo anterior y dado que no es posible determinar la caracterización detallada de la población programada para cada anualidad, por parte de la CVP se caracterizará la población beneficiada y se reportarán **los pueblos indígenas beneficiados** con el Programa”.

Consideraciones finales

La emergencia sanitaria generada por el COVID 19 ha puesto a prueba la capacidad de las entidades de poder continuar su desempeño, cumpliendo con las metas, optimizando recursos, adaptándose al cambio, generando beneficios a la ciudadanía cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normativa aplicable al respecto; es por eso de durante la vigencia 2020 las nuevas tecnologías y los planes, proyectos y mejoras tecnológicas establecidos e implementados a través de proyectos de inversión transversales como los de fortalecimiento institucional, diseñados para optimizar y robustecer la infraestructura y los sistemas de información haciendo uso de las tecnología, cobra un valor muy importante para que a través de la virtualidad y la aplicación de tecnología de punta se pueda llevar a cabo tan importante misión como es el desarrollo de los proyectos misionales protegiendo el recursos humano de la entidad.

De esta manera, durante el segundo semestre del 2020 la Caja de la Vivienda Popular ha puesto en funcionamiento recursos como nuevas líneas de atención telefónica y la mejora de su página web que habilita accesos para la radicación de documentos de manera virtual, lo cual permite a la ciudadanía continuar con sus trámites y procesos sin necesidad de desplazarse hasta las instalaciones de la entidad, protegiendo su salud y disminuyendo costos y tiempo de la ciudadanía.

El mejoramiento de esta herramienta ha facilitado y abierto la comunicación de forma bidireccional, ampliando los procesos de transparencia con mejores resultados de participación y mayor cobertura y casos de éxito, como la realización de los sorteos para la asignación de viviendas a las familias inscritas y que ya han cumplido con los trámites y requisitos necesarios para acceder a este oportunidad a través de plataformas como Facebook live, que ha permitido no solo ampliar la cobertura ya que no está la limitante del espacio físico y de los recursos de desplazamiento, sino que además ha permitido que la ciudadanía se comunique y presente sus comentarios en tiempo real, desde la comodidad de sus hogares.

La implementación y entrada en funcionamiento, a partir del mes de noviembre de 2020, del sistema ORFEO para el manejo de la correspondencia y radicación de documentos

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



permite a la Entidad ofrecer a la ciudadanía de manera permanente el servicio de radicación en línea y el futuro seguimiento de sus trámites y estado de sus solicitudes radicadas.

Finalmente, la creación y entrada en vigencia de la Curaduría Pública Social y el Plan Terrazas, a los cuales se podrá acceder a partir de 2021 de manera virtual, y la divulgación a través de los medios de comunicación y las redes sociales permite, por una parte, a más ciudadanos conocer y tener acceso a estos programas y, por la otra, a la Entidad el poder llegar a más familias que requieren de los servicios y que no pueden acceder a ellos por falta de conocimiento.

Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

